

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53023 MADRID

EDICTO

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.- Que en el Concurso voluntario consecutivo nº 1758/2019, por Auto de fecha 2 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Purificación Sánchez Picazo, con NIF 25405525R y a don José Ramón Daganzo Martín, con NIF 07505386A. Domicilio en calle Soledad nº 2, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituidos por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Raúl Villarín Vinent, con NIF 01188631Z y domicilio a efectos de notificación en la calle López de Hoyos nº 35, 3º (28002 Madrid), y dirección electrónica rvillarin@icam.es ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 3 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A190069208-1